INFORMEDE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 10 dias del mes de octubre, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherente a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2023"SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS FONACIDE" - ID 428.555,** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 laLey N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Sra. Intendenta y la Junta Municipal.

Que, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas conforme al siguiente detalle:

- **Prof. Estela Maidana** Directora General de la Direccion de Cultura
- **Abg. Perla Vega, Directora** de la Direccion de AsesoriaJuridica.
- **Lic. Mirian Elizabeth Acosta Medina,** Directora General de Administración y Finanzas.

2. ANTECEDENTES

Que por Memorandum, de fecha 25 de mayo de 2023 presentada por la Sra. Estela Maidana de la, Directora General De Cultura, solicitando el inicio de contratación de la "ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS", remitiendo la microplanificacion.-

Que por Nota DGBE Nº 760/2023 de fecha 01 de agosto de 2023, el Ministerio de Educación y Cultura aprobó el proyecto para el Almuerzo Escolar.

Que, por Dictamen U.O.C. N° 29/2023, de fecha 02 de agosto de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto a contratar de Gs. 1.196.175.690 (Guaraníes Un mil ciento noventa y seis millones ciento setenta y cinco mil seiscientos noventa).

Que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha previsto la ejecución del PAC con ID Nº 428.555, cuya base de la convocatoria se halla ajustada a las disposiciones de la ley Nº 2051/2003" de Contrataciones Públicas" y al decreto reglamentario Nº 2292/19 y las documentaciones estándar aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).- Plurianual.-

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2023"SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS FONACIDE" - ID 428.555.** Fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad.-

Que, por Resolucion 226/2023 J.M., SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO DE LA **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2023"SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS FONACIDE" - ID 428.555**., de fecha 16 de agosto de 2023, recepcionado en esta Direccion en fecha 21 de agosto de 2023.-

Que, por ResolucionI.M 710/2023., SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO DE LA **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2023"SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS FONACIDE" - ID 428.555**, de fecha 21 de agosto de 2023.-

En fechas 10, 11 y 12 de setiembre de 2023, fue publicada la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2023"SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS FONACIDE" - ID 428.555**, en medios de comunicación.-

María Estela Maidana
Directora General
Dirección Gral. de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Perla Vega
Directora General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Direccion General de Administracion y Finanzas, emite la Declaracion Jurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro **848** del Programa N° 2-2-2 y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1186/2023 de fecha 21 de julio de 2023.

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay a los 05 dias del mes de octubre de 2023, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, ubicada en la planta alta de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, sito en la Avenida Boquerón esq. Ballivian, siendo las 09:00 horas se da inicio al acto de la apertura de sobre de una oferta correspondiente al llamado de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2023"SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS FONACIDE" - ID 428.555,** prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, con la presencia de los señores: Lic. Christian Arévalo, Directorde la Unidad Operativa de Contrataciones y los oferentes presente:

Acto seguido se procede a la apertura de la oferta presentada, según el siguiente detalle:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LADERO PARAGUAYO S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.196.077.077 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguros Chaco S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 69.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 30/09/2023 a 7/03/2024, 159 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
LADERO PARAGUAYO S.A.	332	1762858	NO

OBSERVACIONES AL ACTA

NO HUBO OBSERVACIONES

5. INFORME JURIDICO.

En carácter de representante por la Dirección Jurídica en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2023 "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS FONACIDE" - ID 428.555,** se remite el informe jurídico resultante de la verificación de la oferta presentada.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Nº	Empresa	Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
5	**LADERO PARAGUAYO S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

María Estela Maidana
Directora General
Dirección Gral. de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Perla Vega
Directora General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

6. INFORME SINARH:

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"...

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones realizo la verificacion de los datos en el SINARH:

ORD	NOMBRES Y APELLIDOS	CI N°
1	DERLIS IVAN ESPINOLA GALEANO	4.333.783
2	JUSTINO RAMON DA SILVA LEGUIZAMON	1.388.079
3	MARIA AUXILIADORA BARBOZA CABRERA	3.208.583
4	LUIS OSVALDO RAMON JEAN PUJOL SCHEMBORI	2.380.579
5	JOSE LUIS AQUINO MARTINEZ	1.102.497

Que, este comité de Evaluación, con respaldo documental anexado al expediente y conforme al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la firma participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.-

7. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha consultado el registro de amonestados e inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con los números de RUC correspondientes de las empresas:

- **LADERO PARAGUAYO S.A. RUC Nº 80018240-5**

De acuerdo a los Registros del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se constata que las Firmas mencionadas masarriba, no forman parte del Registro de Inhabilitados, por tanto, se encuentra habilitada a presentar ofertas.

María Estela Maidana
Directora General
Dirección Gral. de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Paola Vega
Directora General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

8. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

LADERO PARAGUAYO S.A

Mediante correo electrónico por Nota UOC N° 259/2023 de fecha 05 de octubre de 2023, recepcionado en misma fecha, se solicita lo siguiente:

1. Fotocopia de cedula de las personas que menciona en su declaración jurada en foja 14 de su oferta

1	**DERLIS IVAN ESPINOLA GALEANO**	**4.333.783**
2	**JUSTINO RAMON DA SILVA LEGUIZAMON**	**1.388.079**
3	**MARIA AUXILIADORA BARBOZA CABRERA**	**3.208.583**
4	**LUIS OSVALDO RAMON JEAN PUJOL SCHEMBORI**	**2.380.579**
5	**JOSE LUIS AQUINO MARTINEZ**	**1.102.497**

Respuesta: La firma remitio la documentación solicitada en tiempo, y en forma.

9. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL, TECNICO Y FINANCIERO de las empresas que infieren en este informe y siguen en competencia.

Referencia: Cumple (C) No Cumple (NC) No aplica (NA) Observaciones (*)

DOCUMENTOS	LADERO PARAGUAYO SA
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	C
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	C
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art.1 de la Ley N° 6355/19.	N/A
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 7 – Sección Formularios	C
Documentoslegales	
OferentesIndividuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	NA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	NA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NA
OferentesIndividuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	C
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	C
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	C
OferentesenConsorcio.	N/A
Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.	C
Copia autenticada del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de los 3 (tres) últimos años 2020, 2021 y 2022. Acompañado de la Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos.	C

María Estela Maidana
Directora General
Dirección Gral. de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Berta Vega
Directora General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

DOCUMENTOS	LADERO PARAGUAYO SA
Constancia de RUC emitida por la SET.	C
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	C
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	C
Contar con un local tipo depósito habilitado por la autoridad sanitaria, ambiental y municipal correspondiente para realizar la operativa de distribución de insumos alimenticios a las instituciones afectadas dentro del departamento de la convocante. El oferente deberá presentar una certificación que avale la calidad estándar de los procesos relacionados a la distribución final de alimentos para el consumo humano emitida por una entidad debidamente acreditada en nuestro país conforme al Decreto 3900/10 que reglamenta la Ley 2279/03 que amplía la Ley 1028/97.	C
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	C
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	C
Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	C
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	C
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.	C
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	C

10. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas que siguen en competencia., cuantificando la experiencia en la elaboración y/o distribución de productos alimenticios para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020-2021-2022, con facturaciones de venta y/o recepciones finales de conformidad a la ***SECCION DE REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION***

LADERO PARAGUAYO SA		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2020 - 2021- 2022)		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2021	CONTRATO 01/21 ID 400244	300.120.000
2022	CONTRATO 18/22 ID 410207	1.961.736.140
TOTAL		2.261.856.140
MONTO DE LA OFERTA		1.196.077.077
50 % DE LA OFERTA		**598.038.538**
CUMPLE		

11. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA** de las empresas que infieren en este informe y siguen en competencia., en el marco de la presente licitación, a fin de determinar si la misma cuenta con la calificacion y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

María Estela Maidana
Directora General
Dirección Gral. de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Perla Vega
Directora General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

DOCUMENTOS	LADERO PARAGUAYO S.A. RUC Nº80018240-5
- Para contribuyente de IRACIS. *Deberán cumplir con el siguiente parámetro:* *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022).* *Endeudamiento: pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022).* *Rentabilidad: Coeficiente resultante de la utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. En los últimos años 2020, 2021 y 2022, deberá ser igual o mayor que 0,60 en promedio*	**CUMPLE**

LADERO PARAGUAYO S.A						MONTO DE LA OFERTA		1.196.077.077	
		2020		2021		2022		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	31.959.354.978	2,73	29.480.871.697	1,25	33.240.380.314	1,73	**1,90**	CUMPLE
	Pasivo corriente	11.724.255.691		23.581.364.236		19.264.289.089			
Endeudamiento	Pasivo total	21.550.104.257	0,46	23.581.364.236	0,49	19.264.289.089	0,33	**0,43**	CUMPLE
	Activo total	46.638.299.134		48.024.959.858		57.825.126.713			
Rentabilidad	Utilidad Neta	9.416.562.382	0,75	8.333.634.971	0,67	9.453.076.624	0,38	**0,60**	CUMPLE
	Capital	12.500.000.000		12.500.000.000		25.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					33.240.380.314	13.976.091.225	**598.038.539**	CUMPLE
	Pasivo corriente					19.264.289.089			

El comité de evaluación hace un control de los documentos de la LADERO PARAGUAYO S.A. RUC Nº80018240-5., se constata que los balances indicados en su oferta, por lo que se concluye que la empresa oferente cumple con la CAPACIDAD FINANCIERA establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

12. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y LOCAL

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación del origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

La firma presentada **LADERO PARAGUAYO S.A.**cuentan con el certificado de origen de todos los ítems solicitados conforme se verifica en el VUE.

Con relación al Margen de preferencia Local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación

María Estela Maidana
Directora General
Dirección Gral. de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Reina Vega
Directora General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Por lo que no se aplica el margen de preferencia local, debido a que solo hubo un oferente, el oferente LADERO PARAGUAYO S.A

María Estela Maidana
Directora General
Dirección Gral. de Educación.
Cultura, Turismo y Deportes

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Perla Vega
Directora General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

13. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

1-EMPRESA								LADERO PARAGUAYO S.A.		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Referencial**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**	**Variacion de %**
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	12.130	49.307	98.613	12.129	1.196.077.077	0,12

- **De acuerdo a la SECCIÓNCRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO,** *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

  1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

  Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

  En este punto, el Comité de Evaluación no ha solicitado el desglose a la firma LADERO PARAGUAYO S.A., debido a que se encuentran DENTRO DEL PORCENTAJE ESTABLECIDO DEL PRECIO REFERENCIAL.

María Estela Maidana
Directora General
Dirección Gral. de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Perla Vega
Directora General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

14. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67º Inc. f) del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el informe, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas;

RECOMIENDA:

a) **ADJUDICAR a la firma LADERO PARAGUAYO S.A. RUC Nº 80018240-5** conforme al siguiente cuadro:

1-EMPRESA							LADERO PARAGUAYO S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	49.307	98.613	12.129	1.196.077.077

Monto total de sugerencia de adjudicación: GS. 1.196.077.077 (Guaraníes Un mil ciento noventa y seis millones setenta y siete mil setenta y siete).- IVA INCLUIDO-

14. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Es nuestro informe.-

Lic. Mirian Acosta
Directora General
Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Mirian Elizabeth Acosta
DireccionGeneral de Administración y Finanzas

Abg. Perla Vega
Dirección General de Asesoría Jurídica

Prof. María Estela Maidana de Cáceres
Dirección General de Educación, Cultura. Turismo y Deportes

María Estela Maidana
Directora General
Dirección Gral. de Educación.
Cultura, Turismo y Deportes